



COMITÉ DE CONTROL SOCIAL DEL FONDO DE EMPLEADOS DE SERVICIOS FONSER
ANEXO - ACTA No. CCS-147 de 2026

**CERTIFICACIÓN DE ASOCIADOS INHÁBILES PARA PARTICIPAR EN LA XIX ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS MODALIDAD MIXTA 2026**

El Comité de Control Social certifica que se ha realizado la respectiva verificación de asociados, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elección de delegados, a fin de identificar los asociados hábiles e inhábiles para la participación en la XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MODALIDAD MIXTA, concluyendo lo siguiente.

Descripción	Cantidad
Total Asociados	4.006
Asociados Hábiles	3.975
Asociados Inhábiles	31

A continuación, se relacionan los asociados que se encuentran inhábiles, señalando la causal y por lo cual no podrán participar en la XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MODALIDAD MIXTA:

a. Asociados Inhábiles porque se encuentran en mora de más de 31 días:

No.	Cedula	No.	Cedula
1	60355169	4	1023895234
2	1005976633	5	1193042844
3	1006268505		

b. Asociados Inhábiles porque no cuentan con contrato activo en la empresa patronal:

No.	Cedula	No.	Cedula	No.	Cedula	No.	Cedula	No.	Cedula
1	8521077	7	30972318	13	1003392751	19	1067890991	25	1193523211
2	14702200	8	31306166	14	1007544608	20	1082570103	26	1235045685
3	22665200	9	38554939	15	1012440700	21	1105054446		
4	25349654	10	65768286	16	1014242681	22	1113677004		
5	26637300	11	72434482	17	1018423591	23	1143224829		
6	29346944	12	94295244	18	1045767475	24	1144182431		

Teniendo en cuenta lo anterior, quedan habilitados para participar en la XIX Asamblea general ordinaria por delegados 4.006 asociados a Fonser.

Conforme a lo establecido en el artículo 56 de los estatutos de Fonser, los asociados inhábiles podrán presentar reclamos sobre inhabilidades, que deben realizarse por escrito ante el Comité de Control Social, dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Así mismo, dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

Estos reclamos deben ser enviados al correo electrónico info@fonser.co, a fin de que sean transferidos efectivamente al Comité de Control Social y así garantizar el seguimiento y respuesta.

Igualmente, la administración podrá de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FONSER.

La presente certificación se firma a los veintiséis (23) días del mes de enero de 2026.

Hassan Hernán Quinto Piamba
Presidente
Firmado en Original

Francia Elena Caicedo Salcedo
Secretaria
Firmado en Original